



TPP: Impacto laboral y en las MYPES

Una de las principales preocupaciones de los sectores laborales, sindicales y sociales, respecto a la aprobación y puesta en vigencia del Acuerdo de Asociación Trans Pacífico (TPP) –y en general de los tratados de libre comercio–, está relacionada con el tipo de impacto que tienen sobre la fuerza laboral del país; en particular, sobre las condiciones laborales, el empleo y los derechos fundamentales de los sectores involucrados en el comercio internacional.

Se podría decir que el Capítulo Laboral del TPP considera, de manera apropiada, una serie de estándares normativos, mecanismos de cooperación y de consulta, así como otros procedimientos que apuntan a garantizar el compromiso público en la protección de los derechos laborales; sin embargo, y a pesar del compromiso y las declaraciones, la liberalización comercial viene afectando a los distintos sectores que se ven beneficiados o perjudicados debido a la asimetría existente entre las capacidades productivas, comerciales e institucionales de las economías participantes del acuerdo. En este esquema, las medianas y pequeñas empresas son las más perjudicadas.

¿Qué dice el TPP en el capítulo laboral?

Si bien los países firmantes del TPP reafirman en el Capítulo N° 19 sus obligaciones como miembros de la OIT y su compromiso con la protección de los Derechos Fundamentales en el Trabajo, asumidos a través de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998), es necesario asegurar que la legislación interna de cada país proteja de manera efectiva esos derechos, asegurándose de no utilizar las “normas de trabajo con fines comerciales proteccionistas”; es decir, asegurando que ningún país firmante busque alentar el comercio o la inversión a costa de reducir o debilitar la legislación laboral nacional.

Con el fin de asegurar la protección de esos derechos fundamentales laborales, el TPP propone la creación de un **Consejo Laboral** formado por representantes de nivel ministerial de cada Estado, el cual actuará como plataforma de contacto para todos los actores sociales y económicos involucrados. De existir alguna consulta o queja que no pueda ser resuelta por las partes, el Consejo Laboral podrá examinar el problema y emitir una opinión. Asimismo, el TPP establece mecanismos de cooperación laboral y la posibilidad de realizar consultas cooperativas entre las partes. Entre los aspectos considerados por el TPP laboral, están los relacionados a la creación y fomento del empleo –incluidas sus políticas–, las prácticas innovadoras para mejorar el ambiente de trabajo y desarrollo del capital humano, etc.

La mayor preocupación en relación a las condiciones laborales radica en el potencial deterioro en la calidad del empleo, su abaratamiento y precarización, debido a las prácticas de dumping social en el comercio bilateral.

¿El TPP puede contribuir a mejorar las condiciones de trabajo y de empleo en el Perú?

No. Es por ello que diversas organizaciones de sociedad civil han planteado sus preocupaciones. La experiencia reciente de aplicación del TLC con Estados Unidos ha puesto en evidencia que a pesar de las medidas iniciales adoptadas por el Estado peruano para mejorar la fiscalización y estándares laborales –como la creación de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y la creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)–, éstas no han sido suficientes. La creación de ambos órganos ha significado un avance en materia de institucionalidad laboral; sin embargo, la insuficiencia de recursos no garantiza las condiciones necesarias para la fiscalización. Hecho paradójico si tenemos en cuenta que los tratados comerciales buscan que las empresas nacionales participen del comercio con los otros países en mejores condiciones.

La Oficina de Comercio y Asuntos Laborales de EE.UU. (OTLA) identificó que existen dos tipos de problemas que dificultan el ejercicio de los derechos fundamentales laborales y que afectan la calidad del empleo y de vida: el marco normativo y la débil capacidad de fiscalización de la Autoridad de Trabajo. La constatación de estos problemas ha tenido como consecuencia el planteamiento de importantes recomendaciones al Estado peruano, fijando un plazo de 9 meses –que culmina en diciembre del 2016– para la subsanación de los vacíos legales y potenciar presupuestalmente al sector Trabajo. De no hacerlo, el Estado peruano corre el riesgo de ser objeto de sanciones comerciales en el marco de lo establecido por el TLC con EE.UU., lo que significaría perder los beneficios arancelarios en momentos en que la economía más los necesita.

Recomendaciones de la OTLA

AJUSTES NORMATIVOS

- Modificación del artículo N° 32 del Decreto Ley N° 22342, Ley de Promoción de las Exportaciones No Tradicionales, incorporando a la regla establecida en el artículo N° 74 del Decreto Legislativo N° 728, un límite en la renovación de los contratos laborales de hasta 10 veces por trabajador, luego de lo cual pasarían a la condición de contratados a plazo indeterminado.

FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN LABORAL

- Modificación del Reglamento de Inspección del Trabajo, Decreto Supremo N° 019-2006-TR 29/10/2006, para garantizar la ejecución efectiva de las medidas de reparación dispuestas en las Actas de Infracción proferidas por la SUNAFIL o las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE).
- Modificación del Artículo N° 57 de la Ley Procesal del Trabajo, reconociendo la calidad de título ejecutivo a las Actas de Infracción.
- Aprobación de un protocolo, con la participación de las organizaciones representativas de los trabajadores, que defina un procedimiento de verificación ex ante del cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación de los contratos a plazo fijo sujetos al DL N° 22342, incluyendo la existencia de contratos de exportación que los respalden.

¿Cuál sería el impacto del TPP en la producción nacional?

De acuerdo al gobierno y algunos sectores empresariales, el TPP “ayudará decisivamente a la consolidación de nuestro sector exportador, principalmente el no tradicional, contribuyendo así a generar nuevos motores de crecimiento a la economía peruana y a darle sostenibilidad en el largo plazo a través de la incorporación de las Pymes a las cadenas globales de valor”¹. Sin embargo, la aprobación y posterior ratificación del TPP causa preocupación por sus potenciales impactos en el empleo; sobre todo en los sectores productivos, los cuales tendrán que competir con la producción importada de los países a los que abriremos nuestros mercados. Varios de los cuales han desarrollado mayores niveles de innovación tecnológica y, por tanto, de competitividad empresarial.

De acuerdo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú (MINCETUR), el TPP a través del capítulo específico sobre micro, pequeñas y medianas empresas establece una serie de medidas para proteger la producción nacional ante eventuales daños generados por la importación de productos; como por ejemplo, la creación de un comité que desarrollará programas de apoyo a las PYME para el aprovechamiento de las nuevas oportunidades comerciales y su inserción en las cadenas globales de abastecimiento (global supply chains). Sin embargo, la realidad es otra. En los últimos años el Estado peruano ha priorizado la promoción de actividades económicas vinculadas a las industrias extractivas, en lugar de fortalecer los sectores productivos con mayor demanda de fuerza de trabajo y capacidad de desarrollo autónomo. Como consecuencia de ello, las oportunidades previstas tienen serias limitaciones para desarrollarse y mejorar la situación económica y productiva del país.

De acuerdo al análisis realizado² acerca del impacto específico del TLC con Estados Unidos, con la puesta en vigencia del tratado se ha tenido como resultado:

Balanza comercial deficitaria: la tasa de crecimiento de Perú pasó de 9.9% a 12.7% entre 2009-2012; sin embargo, las exportaciones de Estados Unidos a Perú crecieron en una proporción mayor a las exportaciones de Perú a al país del Norte; tanto en términos nominales como reales. Así, en el periodo creció la proporción de importaciones norteamericanas de manufactura de bajo contenido tecnológico (de 19.5% a 32.1%), mientras que las importaciones de manufactura de mediana y alta tecnología redujeron su aportación del 62.7% al 53.9%. Esto explica que la balanza comercial con Estados Unidos sea negativa.

Asimetría en los términos de intercambio: la canasta de productos exportados por el Perú, sigue siendo de materias primas y manufacturas basadas en materias primas; a lo que se suman en el periodo 2009-2013, exportaciones de uvas, alcachofas, espárragos y café. Las manufacturas con bajo o mediano contenido tecnológico y que tienen un mayor valor agregado son reducidas. Las exportaciones de manufacturas de mediana tecnología fueron el 2012 equivalentes a 1.1% del total exportado; y las de alta tecnología equivalentes al 0.5%. La participación de los bienes de capital y de material de construcción es marginal aunque ligeramente creciente. Por el contrario, las principales exportaciones de Estados Unidos hacia el Perú están compuestas por productos con alto valor agregado: maquinaria y equipo, equipo eléctrico y electrónico y equipo de transporte; seguido por los combustibles en una medida creciente, lo que agrava el desequilibrio energético del país.

1 Los beneficios de este consistente proceso de apertura son simplemente inapelables: nuestro comercio exterior se quintuplicó en la primera década del siglo XXI y pasó de US\$ 6,955 millones a US\$ 35,565 millones. Con la entrada en vigor de importantes acuerdos de libre comercio –fundamentalmente los TLCs con Estados Unidos, China y Unión Europea–, la cifra continuó ampliándose, hasta llegar a un pico de US\$ 47,411 millones. Desde el año 2011, el intercambio comercial del Perú y Estados Unidos –exportaciones más importaciones– superó siempre los 80,000 millones de dólares anuales. Por supuesto, nuestras exportaciones no tradicionales, que hoy representan 30,5% de nuestras exportaciones totales, fueron el sello distintivo de todo ese potente desempeño.

2 Alarco, Germán, Julio Gamero, Javier Llamaza y Carlos Bedoya. A cinco años del TLC con Estados Unidos: ¿Quién va ganando? Cuaderno de Globalización con Equidad N° 7. Red Peruana por una Globalización con Equidad – RedGE. Lima, 2015.

DERECHOS LABORALES

Análisis de temas sensibles del TPP

Participación marginal de nuestras exportaciones en el mercado norteamericano: las importaciones provenientes de los Estados Unidos hacia el Perú, si bien muestran una tendencia decreciente (pasaron de 30% a fines del siglo pasado, a 13% en el 2011), sigue siendo de una proporción importante. Por el contrario, la participación de las exportaciones peruanas al mercado norteamericano, si bien crecieron de 0.2% a 0.6% entre la década de los noventa y la actualidad, siguen siendo marginales. Esto afecta directamente en la generación de empleo debido a que, en muchos casos, la caída de las exportaciones ocasiona la reducción de personal en las empresas y la pérdida del empleo.

Impacto del TPP sobre el empleo

Sobre los impactos concretos del TPP, el estimado es que, de no darse una serie de cambios a nivel de la política laboral interna, este tenga similares efectos a los registrados en TLC con Estados Unidos. En este sentido podemos señalar a manera de conclusión:

1. El TPP puede tener los mismos efectos que anteriores acuerdos comerciales firmados por el Perú. Entre otros: impacto limitado en la balanza comercial entre los países firmantes, expresado en déficits bilaterales y prácticas de dumping que afectan a la producción local peruana; y una profundización del modelo primario exportador, que circunscribe la exportación del Perú a materias primas, en desmedro de la producción de manufactura con valor agregado.
2. La aprobación del TPP no asegura el cumplimiento de los estándares laborales incluidos, dadas las limitaciones institucionales y presupuestales que tiene la Autoridad de Trabajo peruana para tutelar su cumplimiento. Esta incapacidad se refleja en los pocos avances registrados en el tiempo de vigencia del ATP con los Estados Unidos para garantizar el efectivo cumplimiento de los estándares comprometidos.
3. Para que la firma de un TPP tenga efectos positivos en la economía interna y la creación de empleo adecuado, el Perú debe avanzar hacia un proceso de diversificación productiva que le permita ampliar la oferta exportable, aumentando el peso relativo de la manufactura de mediana y alta tecnología.

Mayor información

Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE)

Calle Río de Janeiro N° 373, Jesús María / Tel.: (511) 4612223

www.redge.org.pe / redge@redge.org.pe

